



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: prensa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, a instancia de la Diputada **Montse Bassa i Coll**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la calidad democrática del Estado español** para su debate en **Pleno**.

Congreso de los Diputados, a 28 de abril de 2022

Montserrat Bassa Coll
Diputada
G. P. Republicano

Gabriel Rufián Romero
Portavoz GP
G. P. Republicano





**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Exposición de motivos

El Estado español es miembro de pleno derecho del Consejo de Europa desde el 24 de mayo de 1977. Ser estado miembro implica formar parte de un sistema de garantía colectiva y comprometerse con unos estándares de calidad democrática, de respeto del estado de derecho y de salvaguarda de los derechos humanos.

El artículo 3 del estatuto del Consejo de Europa reconoce el principio del imperio del Derecho y el principio en virtud del cual cualquier persona que se halle bajo su jurisdicción ha de gozar de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y se compromete a colaborar sincera y activamente en la consecución de la finalidad definida en el capítulo primero.

El Estado español, como todos los miembros del Consejo de Europa, está sometido a distintos procedimientos de supervisión y de rendición de cuentas, y es en este sentido que ha de cooperar con esta organización internacional para la consecución de esas finalidades, habiendo firmado y ratificado más de 134 tratados y convenciones.

El 21 de junio del año pasado, durante la 16ª sesión, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, aprobó la Resolución 2381 (2021) "¿Debe perseguirse a los políticos por declaraciones realizadas en el ejercicio de su cargo?" dirigida a las autoridades españolas y turcas.

Esta Resolución, en su parte expositiva, invita a todos los estados miembros, pero especialmente al Estado español y Turquía, a respetar la libertad de expresión y manifestación de políticos para así proteger el diálogo democrático.

Continúa esta Resolución recordando que la Convención Europea de Derechos humanos y su jurisprudencia protegen la libertad de expresión de todos, incluso los pronunciamientos que puedan molestar o alarmar aquellos que no compartan las mismas ideas.

En concreto, y en referencia al Estado español, la Asamblea Parlamentaria resuelve que Estado español debería:



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Reformar los preceptos penales de rebelión y sedición. Pero no reformarlos de cualquier manera, sino de manera que su interpretación no conlleve una vuelta a la penalización por la organización de un referéndum ilegal, teniendo en cuenta que se despenalizó en 2005, o que pueda dar lugar a sanciones desproporcionadas por transgresiones no violentas.

Indultar a los presos políticos catalanes, así como retirar los procedimientos de extradición contra los políticos catalanes que residen en el exilio por organizar el referéndum y otras manifestaciones masivas.

Retirar todos los procesos penales, incluidos los relativos a funcionarios de menor rango involucrados con el referéndum de 2017 y abstenerse de sancionar los políticos sucesores de los presos políticos por acciones simbólicas que meramente expresaban solidaridad con aquellos en prisión.

El Estado español también debe asegurar que el precepto penal sobre malversación de caudales públicos se aplique de tal manera que la culpabilidad se determine, si y sólo si, las pérdidas para el presupuesto estatal o en sus activos, es real y cuantificada.

Abstenerse de pedir a los políticos catalanes que renieguen de sus convicciones o cambien sus opiniones políticas a cambio de un régimen penitenciario más favorable o de un indulto.

También pide que el Estado español mantenga un diálogo abierto y constructivo, con las fuerzas políticas catalanas, para fortalecer la calidad de la democracia española, el estado de derecho, y el respeto a los derechos humanos, sin recurrir al derecho penal, y llegar a un compromiso que habilite a Estado español la solución de sus diferencias políticas, incluso en temas sensibles.

Y finalmente, el Estado español debe implementar estas recomendaciones siguiendo los principios del estado derecho, como se definen por el Consejo de Europa, prestando especial atención al principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

Por todo ello se presenta la siguiente



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Moción

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a

- Cumplir con las recomendaciones dirigidas al Estado español incluidas en la Resolución 2381 (2021), de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.